

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5944 *GRUP KBT 300, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALIANZA MENGUAL GROUP, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias, celebradas el día 29 de septiembre de 2020, con el carácter de universales, de GRUP KBT 300, S.L.U., y ALIANZA MENGUAL GROUP, S.L.U., acordaron por unanimidad, según lo dispuesto en el art. 42 de la citada Ley de 3/2009, de 3 de abril, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por GRUP KBT 300, S.L.U., de la sociedad ALIANZA MENGUAL GROUP, S.L.U., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones que resultan de los citados acuerdos sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el mismo artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Barcelona, 30 de septiembre de 2020.- El Administrador único de Grup KBT 300, S.L.U., y persona física representante de GRUP KBT 300, S.L.U., Administradora única de Alianza Mengual Group, S.L.U., Carlos Mengual Digón.

ID: A200045610-1